



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VISTO: la Carta S/N del 19 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

Que, mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 022-2016-SCD/IRTP de fecha 24 de noviembre de 2016, se designó a la señora Rosa Esther García More en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, a través del documento del visto la señora Rosa Esther García More presentó renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, a partir del 31 de julio de 2022;

Que, mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 015-07-2022-CD/IRTP, de fecha 20 de julio de 2022, se acepta la renuncia formulada correspondiendo al Presidente Ejecutivo emitir la resolución de aceptación respectiva;

Con el Visto de la Gerencia General y del Área de Administración de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Rosa Esther García More al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, teniéndose como último día de labores el 31 de julio de 2022, inclusive.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Rosa Esther García More, al Área de Administración de Personal y a la Gerencia General.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSEPH ELIAS DAGER ALVA
PRESIDENTE EJECUTIVO
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: DRTHLWV